



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 2159 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de octubre de 20189, enviada por la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL, R.U.T. n° 65.068.428-1, representada por su Presidenta doña HAYDEE ABURTO TOLEDO, con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de 16° Versión DE LA FERIA DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR" desde el domingo 15 al lunes 23 de diciembre de 2019.

b) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña HAYDEE ABURTO TOLEDO, Presidenta de la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL para realizar evento de 16° Versión DE LA FERIA DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR", en Plaza de Armas "Siete Fundaciones" de Angol, desde el domingo 15 al lunes 23 de septiembre de 2019, en horario de las 10:00 y hasta las 21:00 horas de los mismos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

HAYDEE ABURTO TOLEDO, Pdta. Agrupación Social, Cultural y Recreativa "Las Arañitas" de Angol

- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL